ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

Aprobado por Resolución de Alcaldía el día 28 de noviembre de 2011, el Padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón por la tasa del servicio de recogida de basuras de Velamazán y del barrio de Rebollo de Duero, correspondiente al ejercicio de 2011, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 28 de noviembre de 2011.– El Alcalde, Jesús Mª Sobrino Moreno. 3190

BOPSO 144 16122011

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958